I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN".

TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº9537, DE FECHA 15.09.2014, APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3120 /

QUILLÓN, OCTUBRE 13 **DE 2014.-**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio Nº1055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
2. La Resolución Exenta N°9537 de fecha 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**".
3. ORD. Nº4915, de fecha 07.10.2014, Aprueba Proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2014.
4. Correo Electrónico de fecha 14.10.2014, donde se señala que la resolución Nº 9537, es el documento oficial para el inicio de trámites administrativos y licitatorios.
5. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la "**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**".
6. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Decreto Alcaldicio Nº 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
9. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

~ Lo señalado en Resolución Exenta Nº9537/2014, en relación a la responsabilidad de la municipalidad en la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. Toma Conocimiento de Resolución Exenta Nº9537 de fecha 15.09.2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba recursos por un monto de $49.631.686 (cuarenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y seis pesos) para financiar con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea de Emergencia, proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**".

2. **LLÁMASE,** a Licitación Pública el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN",** cuya publicación deberá efectuarse, a través del **Portal www.mercadopublico.cl,** de acuerdo a la **Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.**

3. **APRUÉBASE,** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, QUILLÓN**".

4. **NÓMBRASE,** la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:

   - **DEPARTAMENTO DOM**
   - **DEPARTAMENTO DIDECO**
   - **DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
   - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
   - **DEPARTAMENTO DE SECPLAN** en calidad de **Asesor**
   - **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe.**

5. La Comisión indicada en el punto 4) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

6. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subrogue el cargo.

NÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLÓN

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E(S)

RNA/anh.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.